BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 964/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AR CONSTRUCCIONES EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE IRUÑA".

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 590/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE IRUÑA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas A.R. CONSTRUCCIONES, BC CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, confirmando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes;

Que verificada la oferta de la firma AR CONSTRUCCIONES por corresponder a la más baja, observa que se presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo) por el monto de la oferta, entendiendo el Comité que la exigencia documental ha sido cumplida, existiendo cuestionamiento con relación al contenido de la información, puntualmente en cuanto a precios unitarios, cursándose nota de pedido de aclaratoria a la empresa conforme al Art. 59 del Decreto Nº 21909/03, procediendo la misma a remitir los documentos y aclaraciones pertinentes, y en el marco del análisis pertinente observa que CUMPLE con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051//03", como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad Financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del PBC;

Que los montos de las ofertas presentadas por las Firmas BC Construcciones, Materiales de Construcción y Constructora San Antonio, M.F.K Construcciones y S.I.P. Servicios Integrales en Proyectos, superan a la considerada más baja,

Que en su conclusión el Comité, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos exigidos; que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda ADJUDICAR el concurso por contrato cerrado a la firma AR CONSTRUCCIONES por ser la oferta mejor oferta y resultar por ende ventajosa a los intereses de la institución, teniendo además la firma su asiento en el lugar donde va a ejecutar la obra;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR por contrato cerrado el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE IRUÑA"** a la firma AR CONSTRUCCIÓNES por un monto total de **(G. 187.190.000)** Ciento Ochenta y siete millones ciento noventa mil guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Resolución N° 964/2011 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador